



Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2019

## **CIRCULAR No. 076**

**PARA: EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS SECTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEMÁS INTERESADOS**

**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LOS FORMATOS DE REPORTE DE LA INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA ENFICC DE LA PLANTA DE GENERACIÓN PLAYAS, REPRESENTADA POR EL AGENTE EPM E.S.P.**

El Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, en desarrollo del procedimiento previsto en los artículos 41, 42, Anexo 4 y el Anexo 5 de la Resolución CREG 071 de 2006, relacionado con el reporte de la información para: cálculo, declaración y verificación de ENFICC; y declaración de energía disponible adicional, EDA, publica los parámetros declarados por el agente generador Empresas Públicas de Medellín E.S.P., EPM E.S.P., a través de lo radicados CREG E-2019-008912 y E-2019-009826, para efectos del cálculo y verificación de la ENFICC y la EDA correspondiente a la planta de generación PLAYAS.

Cordialmente,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA

Anexo: Se adjuntan los anexos declarados por EPM a través del radicado CREG E-2019-009826

